

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal d

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Permiso Anual de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADMSD emite a todo actividad económica para su funcionamiento y que tiene vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). Conforme lo establece el art. 188 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do 2.- Debe ingresar el apartado "Autoservicios" y "Trámites autoservicios". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar información que solicita el sistema. 5.- Descargar e imprimir la Autorización emitida con el informe de inspección del mismo. 6.- El Representante legal firma el documento generado en la acción que corresponde al mismo. 7.- El usuario debe adjuntar todos los documentos que se le solicita en el apartado de requerimientos de la Autorización. 8.- El usuario debe acercarse a una ventanilla de servicios del Cuerpo de Bomberos ubicada en el Mercado Municipal.	1. Solicitud de servicio (separa valorada). 2. Foto de identificación formalizada. 3. Copia del RUC. 4. Copia del Permiso de Funcionamiento del año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1.- El usuario realiza la Autorización ingresando a la página web del Cuerpo de Bomberos del GADMSD. 2.- El usuario ingresa la información con el informe de inspección. 3.- Presenta la Autorización firmada con informe en ventanilla. 4.- Se emite inmediatamente el Permiso Anual de Funcionamiento. 5.- El usuario debe acercarse a una ventanilla para realizar la inspección y se otorga el usuario en el caso lo amerita.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso anual de funcionamiento tiene costo de \$1,000.00.	INMEDIATO	Ciudadanía en general	1.- Ventanilla del Cuerpo de Bomberos en el Mercado Municipal	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	485	19053	N/A
2	Permisos de Transporte de Combustible	Es la autorización que el CB-GADMSD emite para que los vehículos que transportan GMP puedan operar.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do 2.- Debe ingresar el apartado "Autoservicios" y "Trámites autoservicios". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar la solicitud para autorización de Platos de Emergencia. 5.- Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6.- En caso de requerir el usuario podrá visualizar y descargar el Formulario para el Plan de Emergencia.	1. Copia de cédula y pasaporte de votación del propietario o representante legal de la actividad económica. 2. Copia del RUC, en caso de no tener RUC presentar planilla de los datos de esta ubicado al negocio. 3. Copia de Matrícula. 4. Copia del Permiso de Transporte de Combustible de año anterior y el permiso anual de funcionamiento del año en curso. 5. Contrato de compra venta (si el vehículo fue adquirido recientemente).	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se genera un código de inspección, el cual se entrega al usuario. 3.- Los documentos pasan a Jefatura Técnica de Prevención donde se asigna un inspector para realizar la inspección correspondiente. 4.- Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego emite en base al informe del inspector asignado el Permiso de Transporte de Combustible al contribuyente.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	El permiso de Transporte de Combustible no tiene valor.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	6	103	N/A
3	Aprobación de Planes de Emergencia.	Consiste en la supervisión, fiscalización y control de la verificación de factores de riesgo cualitativos y cuantitativos conforme lo establece el art. 249 y 257 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do 2.- Debe ingresar el apartado "Autoservicios" y "Trámites autoservicios". 3.- Ingresar con su número de RUC. 4.- Registrar la solicitud para autorización de Planes de Emergencia. 5.- Descargar e imprimir la solicitud de ingreso al Cuerpo de Bomberos. 6.- En caso de requerir el usuario podrá visualizar y descargar el Formulario para el Plan de Emergencia.	1. Plan de emergencia aprobado por inspector Técnico. 3. Copia del RUC	1.- El usuario presenta el Plan al momento de realizarse la inspección. 2.- Con el apoyo de aprobados del Técnico de inspección se procede a generar la orden de ingreso desde la Jefatura Técnica de Prevención. 3.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el trabajo al plan. 4.- Contrato con la empresa de seguridad.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADMSD). Art.14 Planes de Emergencia y Contingencia La tasa por esta certificación se fija en un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	15	379	N/A
4	Permisos Quincenales de Funcionamiento.	Es la autorización que el CB-GADMSD emite para la realización de actividades no permanentes, su validez es determinada al momento de la emisión, de acuerdo al art. 193 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.	1.- El usuario debe ingresar a la página de "Servicios en línea" del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do 2.- Debe ingresar el apartado "Permisos Quincenales de funcionamiento". 3.- Ingresar con el # de identificación (DNI/RUC/CEDULA). 4.- Registrar el evento que se realizará: fiesta, nombre del evento, año, dirección, etc. 5.- Registrar los responsables del evento: Presidente del comité, Coordinador general, E. Inseguridad, recibo y transportes, E. primeros auxilios, Coordinador de orden y seguridad, E. control de incendios. 6.- Registrar amenazas, reservas internas y externas. 7.- Imprimir los requisitos que proporciona el sistema.	1. Oficio y Plan de Contingencia generado y descargado desde el portal web del cuerpo de bomberos. http://servicios.bomberos.santodomingo.gov.do 2. Copia de cédula de al menos dos responsables del evento. 3. Permiso Anual de Funcionamiento (si el evento se realiza dentro de un establecimiento registrado). 4. Si el evento cuenta con un afijo de SOI a 5000 personas adjuntar: 4.A. Certificado de uso de suelo. 4.B. Carta de avalo a la Policía Nacional. 4.C. Atención Pre Hospitalaria. Carta de gestión realizada que verifica la presencia de personal que hospitalizará. 4.D. Contrato con la empresa de seguridad. 5. De que instalaciones disponibles, lista de certificación firmada por profesional calificado. 6. Adicional para eventos de más de 5000 personas. 7. Datos de la ubicación del PAH.	1.- El usuario ingresa los documentos por ventanilla. 2.- Se emite documentación. 3.- Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego para inspección y aprobación/inspección. 4.- Se emite el permiso quincenal adjuntando el Plan de Contingencia Ocasional.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADMSD). Art. 8 De los Permisos Quincenales.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	SI	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	79	691	N/A
5	Aprobación de Planos	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADMSD emite sobre un proyecto de construcción, de acuerdo a lo que establece el Art. 53 de la Ley de Defensa Contra Incendios.	1.- El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 5. Copia RUC. 6. Respaldos en CD	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos se genera un Informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego, el cual se realiza en orden de cédula, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Permiso de Construcción.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: - Solicitud de servicio (separa valorada) \$1,000. Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADMSD). Art.9 Aprobación de Planos. -Tasa fija de \$10.000. USD. Por metro cuadrado de construcción. PARA ESTACIONES DE SERVIDO: -Tasa fija del 5% del Salario Básico Unificado por cada surtidor. -Tasa fija del 5% del Salario Básico Unificado por cada lanceo de almacenamiento.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	2	53	N/A
6	Permiso de Ocupación y Habitabilidad	Una vez concluida la obra de edificación con el sistema de prevención aprobado en el plano y debidamente instalado y listo para operar, la persona interesada o profesional de la obra debe presentar en el CB-GADMSD, la solicitud de permiso de ocupación.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de planos y memoria técnica aprobados por el Cuerpo de Bomberos del proyecto que solicita el permiso de ocupación y habitabilidad. 3. Aseveración técnica del sistema contra incendio instalado. 4. Certificado de aprobación (si el caso lo requiere). 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC.	1.- El usuario ingresa los requisitos a ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego que genera el informe de inspección que solicita el permiso de ocupación. 3.- Una vez revisado y aprobado el proyecto el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cédula y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago, el Técnico de inspección procede a emitir el Permiso de Ocupación y Habitabilidad.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADMSD). Art.12 Permiso de Ocupación y Habitabilidad. La tasa por esta certificación se fija un 5% del salario básico unificado del trabajador en general.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	0	2	N/A
7	Modificación de planos del sistema de prevención y control de incendios aprobados	Es el aval técnico, en cuanto en la prevención, y seguridad contra incendios, que el CB-GADMSD emite sobre un proyecto de modificación del sistema de prevención y control de incendios aprobados.	El usuario debe acercarse a las ventanillas de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.	1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Dos memorias técnicas del sistema contra incendios. 4. Copia de planos previamente aprobados en el cuerpo de Bomberos. 5. Copia de cédula y pasaporte de votación del dueño del proyecto o representante legal. 6. Copia del RUC	1.- El usuario ingresa los requisitos por ventanilla. 2.- El trámite pasa al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego, quien procede a la revisión y aprobación de los planos. 3.- Una vez aprobados los planos se genera un Informe Técnico de Prevención e Ingeniería del Fuego que genera la orden de cédula, y el pago se realiza en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Técnico de inspección procede a emitir el visto bueno de los planos.	De Lunes a Viernes Horario: 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00	Según Ordenanza que fija las Tasas de servicio que presta el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (CB-GADMSD). Art.13 Modificación de planos del sistema de prevención. La tasa por este servicio será de \$10.000 por metro cuadrado de construcción.	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes Reyes y Jorge Icaza PBK (02) 393940 EXT. 205	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	N/A	http://servicios.cbtd.gob.do	0	0	N/A

8	<p>Permiso de factibilidad para la implementación del Sistema de Operación Gas Gas Licuado de Propano.</p> <p>Es el aval técnico que el CB-GADM SD emite sobre un proyecto de implementación del sistema de operación con gas licuado de propano, para hacer cumplir los requisitos técnicos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios.</p>	<p>El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Dos planos originales del sistema contra incendios. 3. Copia de memoria técnica del sistema contra incendios. 4. Copia de cálculo y pagineta de votación del dueto del proyecto o representante legal. 5. Copia REC. 6. Regulado en CD</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa a la Jefatura Técnica de Prevención quien procede a la revisión del Sistema de operación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de GLP en la Jefatura Técnica de Prevención se genera el acta de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Permiso de Factibilidad.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00</p> <p>- Hasta 5.00 m³ se paga 4% del SBU - Desde 5.01 m³ a 2.50 m³ se paga 4% del SBU - Desde 2.51 m³ a 1.00 m³ se paga 4% del SBU - Desde 1.01 m³ a 0.50 m³ se paga 10% del SBU - Men de 0.50 m³ se paga el 12% del SBU.</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza PBK (02) 395940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	No	http://www.servicios.cbcd.gob.do	1	15	N/A
9		<p>El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos. 2. Copia de Planos, Memoria Técnica e Informe de Factibilidad de implementación del Sistema de Operación con Gas Licuado de Propano. 3. Copia de Certificados de conformidad con Norma INEN, reportes de ensayo, registro de calificación de soldador, informe de trabajo y proceso de soldadura, certificado de acceso, certificado de valores, certificado de prueba de hermeticidad. 4. Certificado de pasaporte y foto (si el caso lo requiere). 5. Copia de cálculo y pagineta de votación del dueto del proyecto o representante legal. 6. Copia REC. 7. Regulado en CD 8.- Anexo fotográfico de la instalación.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los requisitos a Ventanilla. 2.- El trámite pasa al Técnico de Inspección, quien procede a la revisión e inspección del Sistema de implementación con GLP. 3.- Una vez revisado y aprobado el sistema de implementación con gas el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego genera la orden de cobro y el usuario procede a cancelar en ventanilla. 4.- Realizado el pago y el Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego procede a emitir el Certificado definitivo para la implementación con gas.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza PBK (02) 395940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	No	http://www.servicios.cbcd.gob.do	1	13	N/A
10	<p>Servicios Administrativos.</p> <p>1.- Duplicado de permisos y certificados. 2.- Resultado de examen de aptitud física. 3.- Cambio de rasgo social.</p>	<p>El usuario debe acercarse a la ventanilla de la estación Santa Martha con la documentación correspondiente.</p>	<p>1. Oficio dirigido al Responsable de la Unidad de Prevención e Ingeniería del Fuego del Cuerpo de Bomberos indicando el servicio que desea solicitar. 2. Copia de cálculo y pagineta de votación. 3. Copia REC.</p>	<p>1.- El usuario ingresa los documentos por Ventanilla. 2.- Se anexa documentación a la Jefatura Técnica de Prevención. 4.- Se procede a revisar la solicitud. 5.- Jefatura Técnica de Prevención genera orden de cobro de acuerdo al servicio administrativo solicitado. 6.- Se genera el servicio administrativo solicitado.</p>	<p>De Lunes a Viernes Horario 09:00 a 13:00 14:00 a 17:00</p>	48 Horas	Ciudadanía en general	Estación Santa Martha	Estación Santa Martha - Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza PBK (02) 395940 EXT. 105	Ventanilla y oficina de la Jefatura de Prevención.	NO	No	http://www.servicios.cbcd.gob.do	9	66	N/A
11	<p>CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de incendios estructurales Control de incendios forestales Control de incendios vehiculares Control de fugas de GLP Comisión de Incendios <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de incendios forestales, incendios estructurales, incendios vehiculares y salvamento.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea uno-cero-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificarse y obviar la dirección de donde se suscita la emergencia; control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24-7x24x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza</p> <p>Estación K-2 Coop. Caño Zambora, Av. Abraham Galván y calle Río Bala</p> <p>Estación K-3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Bala</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	38	480	100%
12	<p>RESCATE Y SALVAMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Rescate vehicular Rescate en áreas abiertas Rescate en estructuras colapsadas Rescate en espacios confinados Rescate acuático <p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes o desplomamientos.</p> <p>El servicio de RESCATE Y SALVAMENTO debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por un siniestro.</p>	<p>En forma personal y/o vía telefónica, por tratarse generalmente de un usuario externo, este reporta al número telefónico único de emergencia 9-1-1 (línea uno-cero-uno) administrado por Sistema Integrado de Seguridad (SIS) 9-1-1, para lo cual debe identificarse y obviar la dirección de donde se suscita la emergencia; control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o desplomamientos, entre otros y así coordinar y atender el pedido de auxilio en el área de siniestro, a través de una estación de Bomberos más cercana al incidente.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24-7x24x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza</p> <p>Estación K-2 Coop. Caño Zambora, Av. Abraham Galván y calle Río Bala</p> <p>Estación K-3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Bala</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	7	160	100%
13	<p>RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Deslaves e inundaciones 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con el control de inundaciones, derrumbes o desplomamientos.</p> <p>El servicio de RESPUESTA A DESASTRES E INUNDACIONES debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por un siniestro.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24-7x24x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza</p> <p>Estación K-2 Coop. Caño Zambora, Av. Abraham Galván y calle Río Bala</p> <p>Estación K-3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Bala</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	114	1066	100%
14	<p>MATERIALES PELIGROSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de MATRIL Primer respuesta a MATRIL 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, rescatos en siniestros.</p> <p>El servicio de MATERIALES PELIGROSOS debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por un siniestro.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24-7x24x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza</p> <p>Estación K-2 Coop. Caño Zambora, Av. Abraham Galván y calle Río Bala</p> <p>Estación K-3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Bala</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	100%
15	<p>ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención en Ventanilla Traslado de Ambulancias 	<p>Atender los requerimientos de la Ciudadanía de Santo Domingo, en emergencias relacionadas con accidentes de tránsito, emergencias médicas, emergencias obstétricas, rescatos en siniestros.</p> <p>El servicio de ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA debe entenderse como el conjunto de medios organizados para la actuación en el campo de la protección de las personas y de los bienes afectadas por un siniestro.</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>No aplica. Servicio de emergencias</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (24-7x24x365)</p>	Sin costo	No aplica. Servicio de emergencia	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Av. Jacinto Cortes y Jorge Icaza</p> <p>Estación K-2 Coop. Caño Zambora, Av. Abraham Galván y calle Río Bala</p> <p>Estación K-3, Parroquia Puerto Limón</p> <p>Estación K-4, Parroquia San Jacinto del Bala</p> <p>Estación K-5, Parroquia Luz de América</p>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	12	260	100%

16	<p>DESPECHO DE EMERGENCIAS Y COMUNICACIONES ECU-111</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y despacho de unidades para emergencias • Manejo de comunicaciones 	<p>Coordinar con las Estaciones de Bomberos con eficiencia y eficacia en la emisión de respuesta a los cuatros que demandaron atención y prestación de servicios, debido a que su integridad y la de otras personas (y bienes) están en peligro, por efecto de accidentes, sismos, incendios, enfermedades o cualquier que ponga en la cristalización de eventos naturales, antropocósmicos o de complejos, a través del número único de emergencia, 9-1-1</p>	<p>No aplica, servicio gratuito</p>	<p>Procedimiento para la gestión de las llamadas de emergencia.</p>	<p>EMERGENCIAS a través del número de emergencias 9-1-1, 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año (94247453)</p>	<p>Sin costo</p>	<p>No aplica Varios prestadores de servicio</p>	<p>Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Indómito</p>	<p>SIS ECU 9-1-1, Santo Domingo (Institución local)</p>	<p>Numero de Emergencias: 9-1-1, Santo Domingo (Institución local), Coop. Arqué, Av. Abraham Calzadon y calle Jose E. Rodó</p>	<p>Central de emergencias (Call Center Central de Bomberos)</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Emergencias Transferidas y atendidas 211-1 se trabajan de forma normal, y 1 capacitación ciudadana.</p>	<p>No aplica</p>	<p>NO APLICA: Ración Social del SIS ECU 9-1-1, Ministerio Coordinador de Seguridad</p>
17	<p>CAPACITACIONES CIUDADANAS</p>	<p>Con el objetivo promover una cultura de prevención y preparación ante eventos adversos y emergencias, capacitamos a las industrias, comercios, empresas entre otras, en cursos de prevención de incendios, operaciones contra incendios y primeros auxilios.</p>	<p>1. Oficio realizado desde el portal web del cuerpo de bomberos. (http://www.cob.sdm.gob.ec) 2. Copia de cédula de responsable requeriente.</p>	<p>1. Ingresar la solicitud por escrito a la máxima autoridad de la institución o delegado. 2. Para el área de capacitaciones ciudadanas para su coordinación con la entidad interesada.</p>	<p>Lunes a viernes de 8:00 a 17:00</p>	<p>Sin costo</p>	<p>48 horas</p>	<p>Ciudadanía en General</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación X-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza Estación X-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadon y calle Río Baba</p>	<p>Cuartel General Santa Martha y Estación K-1, Coop. Santa Martha sector 3, Av. Jacinto Cortez y Jorge Icaza (02) 3959 340, Ext. 112 Estación K-2 Coop. Cadmo Zambrano, Av. Abraham Calzadon y calle Río Baba (02) 3959 340, Ext. 358</p>	<p>Secretaría de Primera Infancia y Área de Capacitaciones Ciudadanas</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>http://www.bomberos.sdm.gob.ec</p>	<p>De 20 capacitaciones se benefició a 413 personas. Se realizó 1 en un auditorio estimado de 58 personas. Simulacro de emergencia: 0</p>	<p>202</p>	<p>100%</p>
<p>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>																	
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>																	
<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 2019</p>																	
<p>UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL G)</p>																	
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: Subjefatura de Bomberos</p>																	
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: M. Sc. Ing. Tildis Cortez Mirango</p>																	
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: 94247453 ext. 35</p>																	